

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2019, del Ayuntamiento de Leganés, por el que se convocan subvenciones para realizar proyectos educativos en centros públicos y concertados de Leganés, durante el curso escolar 2019-2020.

BDNS (Identif.): 461298

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán solicitar estas ayudas los centros públicos y concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial y Educación de Adultos y las AMPA (Asociaciones de madres y padres de alumnos) de los centros educativos públicos y concertados de Leganés.

Segundo. *Objeto*.—Apoyar las iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y la participación educativa en los centros docentes públicos y concertados de Leganés mediante la concesión de ayudas económicas que financien parte de los proyectos de la comunidad escolar que se ejecuten durante el curso 2019-2020.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2019, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125 de fecha 28 de mayo de 2019.

Cuarto. *Cuantía*.—El crédito presupuestario destinado a financiar estas subvenciones asciende a 60.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 07/3260/48901, del ejercicio económico 2020.

La cuantía máxima individual de las ayudas que puede recibir cada proyecto no podrá superar los 1.200 euros para los proyectos individuales de centros y 3.000 euros para los proyectos intercentros. En cualquier caso, el máximo subvencionable de cada proyecto será el 80 por 100 de su valor, debiendo asumir el centro educativo o el AMPA el resto.

Quinto. *Plazo de presentación*.—El plazo de presentación será del 1 al 30 de septiembre de 2019.

Leganés, a 12 de junio de 2019.—La concejal-delegada de Educación y Servicios Sociales, Virginia Jiménez Calero.

(03/21.724/19)

